



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Ocho de junio de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO 1129
RADICADO N° 2017-00400-00

Mediante oficio se dará respuesta al oficio 629 del 28 de mayo de 2021, proveniente del Juzgado Promiscuo de La Ceja –Antioquia-, indicándoles los datos allí solicitados, así:

CLARA ALICIA CATAÑO SERNA: Calle 36 No. 69 D-68, 2° piso San Gabriel –Itagüí. Teléfono 312-208-00-28, no se tiene correo electrónico

En el mismo oficio se indicará que se trata de un proceso EJECUTIVO instaurado por TERESITA CASTAÑO SERNA en contra de CLARA ALICIA CASTAÑO SERNA, en el cual se libró mandamiento de pago el 03 de octubre de 2017, se notificó en forma personal la demandada el 17 de noviembre del mismo año, dictándose auto ordenando continuar la ejecución el 05 del mes de diciembre de 2017 y se encuentra liquidación de costas y de crédito en firmes.

En relación a las medidas cautelares, se encuentran embargados los remanentes dentro de varios procesos, de los cuales se han dejado dineros a disposición de este Juzgado y para el proceso referenciado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el estado electrónico N° 23 fijado en la página web de la rama judicial el 09 de junio de 2021 a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

Firmado Por:

SERGIO ESCOBAR HOLGUIN

RADICADO N° 2017-00400-00

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**d78c96734bdcd64f82f4b224c8f1d4a081794393c762180c265f89ec41b1b35
b**

Documento generado en 08/06/2021 11:06:50 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>